

Quito, 30 de mayo de 2011

Señora
Verónica Alessandra Nasser
Ciudad.-



De mis consideraciones;

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ESSENCORP COMPAÑÍA LIMITADA**, llevada a cabo del día treinta (30) de mayo de 2011, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída sobre usted tendrá la duración de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente remplazado.

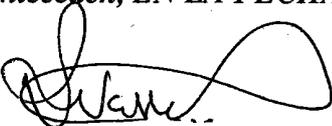
Le corresponde a la Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, adicionalmente, ejercerá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


ANDREA VIZUETE MARTÍNEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Gerente General de ESSENCORP COMPAÑÍA LIMITADA, en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA. Quito, 30 de mayo de 2011.



VERÓNICA ALESSANDRA NASSER
C.C. 171333315-9

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.-

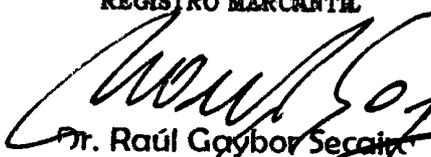
La compañía ESSENCORP COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 09 de septiembre de 2008; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canto el día 20 de octubre de 2008.

La Compañía realizo un aumento de capital y reformo su estatuto social mediante escritura pública, celebrada el 12 de julio de 2010, ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita ante el Registro Mercantil de mismo Cantón el día 26 de junio de 2010, bajo número 2389, tomo 141.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7795** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **14 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Mr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

14 ABR 2012


Dr. Jairo Espinosa Cabrera
NOTARIO OCTAVO PÉREZ
BARRERA

